



Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Centro Escolar Auditado:

Colonia Sensunapán, Municipio de Sonsonate, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)

Proceso Auditado:

GOES – 2013 Transferencia de Fondos MINED

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

A LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL
CENTRO ESCOLAR COLONIA SENSUNAPÁN,
MUNICIPIO DE SONSONATE,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE,
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10730

PERÍODO AUDITADO:
DE ENERO A DICIEMBRE 2013

San Salvador, julio 2015



VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

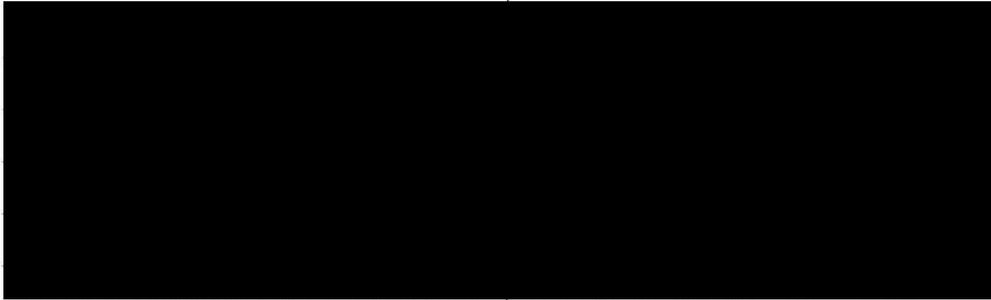
DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación ^(1/)^(2/)
- Presidenta y miembros del Consejo Directivo Escolar CDE ^(2/)^(3/)
Consejo Directivo Escolar, del periodo evaluado integrado por:

Nombre

Cargo



Con Copia:

1. Funcionario(a)s Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Alas Guidos, Directora Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica ^(3/)
- José Ricardo Castellón Villegas, Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(3/)

2. Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(1/)

EQUIPO DE AUDITORIA

- Blanca Rubidia Sánchez, Auditora
- Mario Ernesto Cañas Rodas, Jefe de Departamento

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 de las NTCIE].



INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. HA-1: PRESUNTO HURTO DE US\$7,410.00 REALIZADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR.	7
VII. RECOMENDACIÓN:	10
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	11
IX. CONCLUSIÓN.....	11
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	11
XI. AGRADECIMIENTOS.....	11
XII. LUGAR Y FECHA.....	11
XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	11



Versión Pública

I. INTRODUCCION

El presente examen especial al Centro Escolar Colonia Sensunapán, ubicado en el municipio de Sonsonate, del Departamento de Sonsonate, fue realizado a requerimiento de la Dirección Departamental, por presunta falsificación de cheques. La auditoría efectuada al Centro Escolar (C.E.), es la primera realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), no se encontraron en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

Durante el período examinado, el Centro Escolar proporcionó los servicios en educación básica a 1,248 alumnos, de kínder a 9° grado, en la jornada matutina y vespertina. La población estudiantil fue atendida por 55 maestros.

En el año 2013, se les transfirió la suma de US\$ 94,567.56, según detalle:

Cuadro # 1

Nombre de la Transferencia	Año 2013 Monto US\$
Operación y funcionamiento – Salarios	16,742.32
Operación y funcionamiento	1,691.38
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (1er. Uniforme)	12,980.25
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (Zapatos)	20,379.16
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (Útiles escolares)	10,554.30
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (2do.Uniforme)	12,980.25
Proyecto: Reparaciones Menores	7,000.00
Proyecto: Compra de Materiales	5,740.00
Proyecto: Servicios Profesionales/talleristas	6,500.00
Total	94,567.56

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Verificar la administración, control, legalidad y ejecución de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Colonia Sensunapán, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate.



Específicos

- Evaluar si el Organismo Escolar ha invertido los Fondos conforme a la Normativa para el Funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares y regulaciones aplicables a la administración de los fondos transferidos.
- Asegurar que los fondos transferidos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la verificación de operaciones realizadas con los fondos transferidos por el MINED detallados en el cuadro # 1 del romano I, durante el periodo de enero a diciembre del año 2013.

Incluyó entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Controles aplicados al proceso de adquisición y entrega de Paquetes Escolares.
- b) Cumplimiento de controles establecidos para la administración y ejecución de los fondos.

Realizamos nuestro examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado en función de las normativas para el control de centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la auditoría, diseñamos un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

1. Análisis del uso y registro de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar
2. Asegurar que los paquetes escolares hayan sido recibidos por la Comunidad Educativa
3. Ejecutar prueba de endoso que asegure el pago a todos los proveedores de bienes y servicios del centro educativo.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Del total de US\$94,567.56 transferidos por el MINED durante el año 2013 (detallados en el romano I, cuadro # 1), fueron utilizados para cubrir gastos de Pago de salarios, adquisición de materiales, pago de servicios profesionales, paquetes de útiles escolares y ejecución de proyectos.

Según nuestra revisión, se encontraron oportunidades de mejora en la administración del Centro Escolar, referente al año 2013:

- El PEA 2013, aprobado por la Dirección Departamental no contiene el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos transferidos; y de los otros Ingresos obtenidos por la institución.
- Las Conciliaciones Bancarias presentadas, están incompletas y no contienen la información de las operaciones financieras realizadas.
- Los tacos de las chequeras no contienen la información.
- No presentaron estados de cuenta originales, solamente reporte de consulta de movimientos.

Asimismo, en el procedimiento de prueba de endoso realizada a 158 cheques emitidos por el Centro escolar durante el año 2013, aparecen siete cheques a nombre de personas ajenas al centro escolar, así como la persona que los cobró, totalizando entre los Cheques cobrados por la Directora y sus parientes, la suma de US\$7,410.00. **Ver detalle en VI.1.HA-1**

A pesar de lo anterior, todos los fondos del año 2013 fueron liquidados ante la Dirección Departamental de Sonsonate y aunque no se logro evidenciar el uso de los fondos, esto constituye una violación a la ética profesional citada en la Ley de Ética Gubernamental.

Por los elementos anteriores, se recomienda a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, dé un estricto seguimiento a este caso y que se interponga un proceso administrativo contra la directora ante la Junta correspondiente.



VI. HA-1: PRESUNTO HURTO DE US\$7,410.00 REALIZADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR.

Condición

De los fondos transferidos por el MINED comprobamos que la presidenta del CDE sustrajo US\$7,410.00; lo cual, provocó que a pesar que los proveedores entregaron los paquetes escolares no se les haya cancelado la deuda a la fecha de este informe.

Lo anterior, fue comprobado al realizar prueba de endoso a 158 cheques emitidos por el Centro escolar durante el año 2013, de los cuales se identificaron siete cheques a nombre de personas ajenas al centro escolar; producto de lo anterior se estableció:

1. Un cheque aparece cobrado por la Prof. [REDACTED] Directora del Centro Escolar por un monto de US\$180.00
2. Tres cheques a nombre de la Hermana de la Directora, [REDACTED] por un monto de US\$3,700.00, y
3. Tres Cheques cobrados por [REDACTED] Sobrino de la Directora, por un monto de US\$3,350.00.

Totalizando entre los Cheques cobrados por la Directora y sus parientes, la suma de US\$7,410.00.

La sustracción de fondos realizada por la Presidenta del CDE fue ejecutada falsificando la firma de la Tesorera y Consejal propietaria Docente del CDE.

Lo anterior, fue confirmado ante Auditoría Interna en acta firmada y ratificada por la Presidenta del CDE en fecha 08 de abril de 2015, donde acepta haber utilizado esos fondos para uso personal y falsificado las firmas de los miembros del CDE autorizados para librar cheques de los fondos transferidos por el MINED.



Normativa Incumplida:

Ley de la Carrera Docente, Faltas Muy Graves, Artículo 56, Son Faltas Muy Graves, numeral 13 establece: “Disponer para beneficio personal o para fines ajenos del centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera”.

De acuerdo con la Ley de Ética Gubernamental, el Director de un CE, así como demás miembros del CDE son funcionarios públicos (Art. 3) y están obligados a cumplir los deberes éticos (Art. 5), entre esos, el utilizar los fondos públicos y servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados, el cual al ser comprobado por incumplimiento (Art.42) el Tribunal de Ética Gubernamental sin perjuicio de la responsabilidad civil impondrá la multa cuya cuantía no será inferior a un salario mínimo mensual hasta un máximo de 40 salarios mínimos mensuales.

Causa:

Centralización de Funciones por parte de la Directora y Presidente del CDE, al no permitir el funcionamiento colegiado del Organismo Escolar y abuso del cargo, al utilizar fondos del Estado para sus fines personales y presunta falsificación de las firmas de los miembros del CDE.

Efecto:

Detrimento y malversación de los fondos del estado e impacto en el funcionamiento del Centro Escolar, población educativa e imagen del MINED por la falta de pago a los proveedores.

Comentarios de la Administración:

Según nota recibida por el CDE, fechada 10 de julio 2015, exponen literalmente lo siguiente:

1. *“Desde el año 2012 se observaron faltantes de otros ingresos de actividades escolares (\$4,000.00); al pedirle cuentas de dichos ingresos a la señora directora [REDACTED] no logra justificar ni señalar donde están, simplemente expresaba: “ahí están”, pero nunca los mostro.*
2. *Mostraba prepotencia y enojo con aquellos maestros que exigían informes sobre los fondos.*
3. *En ese tiempo había carencia de material didáctico para el desarrollo didáctico, siempre exponía que aun no ponían los bonos.*
4. *Los pagos de secretaria, ordenanza y niñera se realizaron hasta el mes de agosto.*
5. *Debido a la ausencia de fondos y comportamiento de la señora directora se realizó una nota dirigida al director departamental de Sonsonate [REDACTED] y al Asesor Jurídico [REDACTED] [REDACTED] con firmas de maestros del Centro Escolar Sensunapán, más pruebas por maestros que habían sido entregados dichos fondos a la señora directora y otras pruebas que la*



- señora secretaria del centro escolar, en ese periodo [REDACTED] había proporcionado ya que ella había renunciado a su cargo por anomalías que observa.
6. De la dirección departamental envían al Licenciado [REDACTED] a realizar una supuesta auditoría; su única acción fue reunirse a solas con la señora directora, cuando dos maestros se abocaron al Licenciado [REDACTED] su respuesta fue: "que no tenía nada que explicarle al docente, su trabajo era directamente con la directora".
 7. En reunión de maestros todo el tiempo expresaba que las observaciones eran positivas y que los bonos estaban todos liquidados.
 8. Contrato servicios profesionales de ingeniero para realizar proyectos de techado, hubo maestros que le señalaron que habían hecho un mal trabajo ella mostró enojo y confrontación con dichos maestros, se rumoraba confabulación de ella con dicho profesional.
 9. Siempre fue el Licenciado [REDACTED] quien verificaba los trabajos y como siempre todo estaba excelente.
 10. Se dio un proyecto de inmobiliario y equipo de US\$2,049.44 el cual lo simulo haberlo ejecutado, pero no pudo comprobarlo, asumió haber tomado dichos fondos, los cuales tendrá que reintegrarlos.
 11. En más de una vez se le sugirió dejar la dirección del centro escolar, siempre expreso tener el apoyo de la dirección departamental, pues ella no estaba obligada a dejarla hasta que fuera nombrado el director o directora en propiedad.
 12. Nunca se obtuvo información de la dirección departamental, ni del asesor pedagógico de que ella no entregaba ni informes ni mucho menos PEA 2014-2015 que es donde van plasmados los planes de compra y presupuestos escolares.
 13. Al personal docente siempre le decía que todo estaba ya entregado, revisado y liquidado.
 14. Con el actual CDE que inicio en junio de 2013, realizó 2 reuniones a finales de 2013 presentando un informe con el saldo que arrancaba el nuevo CDE, pero en la siguiente reunión no evidenciaba donde estaban esos fondos que había mostrado anteriormente, llamó a la secretaria para que ella explicara pero ambas no supieron dar una explicación y expresaron pedir una explicación al asistente administrativo para que él rindiera cuentas pero jamás obtuvimos una respuesta, que no se nos volvió a convocar a ninguna reunión.
 15. El año 2014 ella siempre evadió las reuniones; no realizaba reuniones ni de maestros ni de CDE, con los padres de familia se dio la de inicio de año escolar y la última que se le obligo a que la realizara para que rindiera cuentas pero todo lo presento en porcentajes sin detallar ingresos ni egresos.
 16. Con maestros siempre bajaba las informaciones a través de circulares o hacía reuniones sectorizadas con maestros de primero, segundo y tercer ciclo.
 17. Las reflexiones pedagógicas siempre las asumía ella, no tomaba en cuenta al docente para su desarrollo, al final la agenda programada no se desarrollaba en su totalidad pues los maestros encontraban esas oportunidades para sacar todas sus inconformidades que se especulaban. Con el actual CDE en el año 2014 no realizó reuniones aunque se le sugirieran, igualmente aceptaba realizarlas, ponía fechas pero a la hora siempre las suspendía poniendo diversas excusas.
 18. Una concejal maestra de familia, llamo telefónicamente a la directora para pedirle información de cómo estaban las liquidaciones de los proveedores, a lo que ella le contesto que todo estaba liquidado.
 19. Ya en el 2015 se observo retraso en la entrega de útiles escolares por lo cual una madre de familia miembro del CDE llama telefónicamente a proveedora quien le manifiesta que ella está lista para entregar siempre y cuando se le liquiden los útiles escolares del año 2014.
 20. A la escuela se hacen presente proveedores que no se les ha liquidado, como también proveedores que se les extendía cheques sin fondos.



21. A medida se fue profundizando en la investigación de parte de miembros del CDE se encontraron graves anomalías por lo cual se le confronta a la señora directora para que explique que estaba sucediendo hasta que acepto ante el CDE y todo el personal docente sobre la extracción de fondos y falsificación de firmas de parte de su persona que por tal razón existía los faltantes en los bonos extendidos por el MINED, fue así como miembros del CDE se abocan a la dirección departamental con el Licenciado [REDACTED] para que se investigue más a fondo y se haga una auditoría, pues no se comprende como ellos que manejan toda esa información no accionan o denuncian dichas anomalías.
22. Además se observo el involucramiento de miembros de su familia en el cobro y falsificación de cheques por parte de la Licenciada [REDACTED] directora del centro escolar.

EN CONCLUSIÓN:

Debido a todo lo antes mencionado y como organismo CDE también consejo de maestros del centro escolar colonia Sensunapán tratamos de denunciar ante la dirección departamental de Sonsonate sobre la extracción de fondos por parte de la señora directora, mas sin embargo poca atención obtuvimos, razón por la cual hubo personal que renunciaron a su cargo, como maestra que tuvo que pedir traslado a otro centro escolar evitando seguir con las confrontaciones con la señora directora quien hizo malversación de fondos de otros ingresos, como fondos provenientes del MINED falsificando firmas de la tesorera propietaria y consejal propietaria del CDE, así como también de personas proveedoras/es, involucrando a muchas personas ajenas, nombres inventados etc... Sin embargo, aceptamos como CDE que fallamos no por negligencia; si no que no fuimos lo suficientemente persistentes para esclarecer la ausencia de fondos y denunciarlo a otras instancias superiores, no quedamos nada mas a nivel de la dirección departamental, como también por desconocer o no tener la claridad necesaria de cuál es la función de un organismo de CDE y la seriedad y responsabilidad que conlleva a pertenecer a este ente".

Comentarios del Auditor:

Los comentarios anteriores confirman nuestro hallazgo.

VII. RECOMENDACIÓN:

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED:

- Dar aviso a la Fiscalía General de la República contra la Directora y Presidenta del CDE, del Centro Educativo, [REDACTED] para la recuperación de los fondos por un monto de US\$7,410.00.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

- Dé un estricto seguimiento a este caso y que se interponga el proceso administrativo correspondiente.



VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

No se tienen antecedentes de Informes de Auditorias anteriores

IX. CONCLUSIÓN

Concluimos que la comunidad educativa del Centro Escolar de la Colonia Sensunapán, situado en el municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, se vio beneficiada con los fondos entregados por el MINED para el funcionamiento del Centro escolar, aunque existen dudas sobre la buena administración de fondos debido a la emisión y cobro de cheques por la Presidenta del CDE y sus parientes.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a examen especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) al Centro Escolar Colonia Sensunapán, situado en el municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, durante el año 2013.

XI. AGRADECIMIENTOS

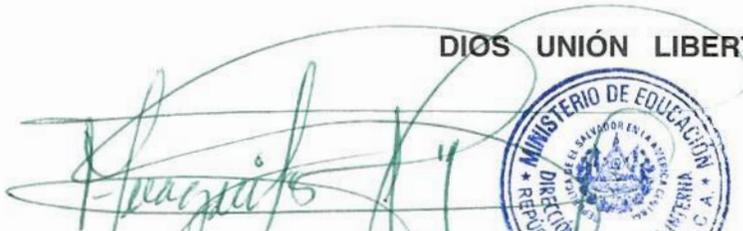
Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los docentes y a los miembros del CDE por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de julio de 2015

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

